

## R-DCA-641-2016

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las quince horas veinte minutos del veintiocho de julio del dos mil dieciséis.-----

**Recurso de objeción** interpuesto por la empresa **CONSTRUCTORA RAASA S.A.**, en contra del cartel de la **LICITACION ABREVIADA NO. 2016LA-000008-0006000001**, promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)**, para los *“Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 414 (en lastre), Secciones de Control Nos: 30381 y 30382 (Platanillo o Tuyatic (Escuela)-Bajo Pacuare (Río Pacuare)-Moravia de Chirripó (Cruce Carolina), Zona 1-8.”*

### RESULTANDO

I.- Que la empresa Constructora RAASA S.A., presentó ante esta Contraloría General de la República, recurso de objeción contra el cartel de la licitación de referencia, el día veintiséis de julio del presente año.-----

II.- Que en el procedimiento se han observado las disposiciones reglamentarias pertinentes.----

### CONSIDERANDO

**I. Sobre la admisibilidad del recurso presentado. Competencia de la Contraloría General de la República para conocer del recurso interpuesto.** El artículo 81 de la Ley de

Contratación Administrativa (LCA), regula la competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel y en lo que resulta pertinente dispone lo siguiente:

*“Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas./ El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante.”* (lo subrayado no es del original). De conformidad con la norma

trascrita, la competencia de este órgano contralor para conocer de recursos de objeción es en aquellos concursos tramitados bajo procedimientos de licitación pública. En consecuencia, no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción en contra de carteles derivados de procedimientos de contratación administrativa distintos al procedimiento de licitación pública.

En el caso particular, se logra acreditar que el concurso No. 2016LA-000008-0006000001 promovido por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), cuyo cartel es objeto del presente recurso de objeción, deriva de una licitación abreviada, aspecto verificado por esta Contraloría General mediante consulta realizada al Sistema Integrado de Actividad Contractual (SIAC) (ver

folios 05-06 del expediente de la objeción). De igual forma, se desprende que el procedimiento de referencia está siendo tramitado en la plataforma electrónica de compras públicas Mer-link como una licitación abreviada, según se visualiza en la siguiente dirección electrónica: <http://www.mer-link.co.cr/index.jsp>, de la siguiente manera:

1. Información general	
Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso
Fecha/hora de publicación	19/07/2016 08:37
Número de procedimiento	2016LA-000008-0006000001
Nombre de la institución	Consejo Nacional de Vialidad
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Gerardo Chavarría Chacón
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Gerardo Chavarría Chacón
Versiones del cartel	20160700682-00
Descripción del procedimiento	Trabajos RN. 414 (en lastre), S.C. Nos.: 30381 y 30382, Zona 1-8
Clasificación del objeto	OBRA PUBLICA
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA
Tipo de modalidad	Cantidad definida
Tipo de recepción de ofertas	En línea
Inicio de recepción de ofertas	19/07/2016 11:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	11/08/2016 14:00
Presupuesto total estimado	611.156.100,88 [CRC]
Estado del concurso	En recepción de ofertas
Cartel	Real
Número de Mer-link	20160700682 - 00
Concurso confidencial	No
Elaborador	Gerardo Chavarría Chacón
Registro del cartel	Registro
Versión en consulta	20160700682-00
Lugar de apertura	<a href="http://www.mer-link.co.cr">http://www.mer-link.co.cr</a>
Cierre de recepción de ofertas	11/08/2016 14:00
Plazo de adjudicación	30 Días naturales
Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

Tomando en consideración lo anterior se concluye que este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer el recurso incoado, por lo que procede su **rechazo de plano**.-----

### POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 de su Reglamento se resuelve: **RECHAZAR DE PLANO** el recurso de objeción interpuesto por la empresa **CONSTRUCTORA RAASA S.A.**, en contra del cartel de la **LICITACION ABREVIADA NO. 2016LA-000008-0006000001**, promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)**, para los *“Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 414 (en lastre),*

*Secciones de Control Nos: 30381 y 30382 (Platanillo o Tuyatic (Escuela)-Bajo Pacuare (Río Pacuare)-Moravia de Chirripó (Cruce Carolina), Zona 1-8.” -----*

**NOTIFÍQUESE** -----

Elard Gonzalo Ortega Pérez  
**Gerente Asociado**

Rebeca Bejarano Ramírez  
**Fiscalizadora Asociada**

RBR/chc  
NN: 10067 (DCA-1940)  
NI: 120099  
CI: Archivo central  
G: 2016002700-1